



Comité de Control y Desempeño Institucional de  
El Colegio de la Frontera Sur (COCODI-ECOSUR)

Primera Sesión Ordinaria 2020



## X. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional.

### c) Aspectos relevantes

Mediante oficio número OIC/11109/268/2019, de fecha 12 de diciembre de 2019, este Órgano Interno de Control, emitió evaluación al avance del cuarto trimestre del Programa de trabajo de Control Interno 2019, esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo, numeral 19 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno vigente.

Atentamente  
El Titular del Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur

  
Lic. Edgar Iván Salomón Figueroa



ECOSUR  
CFS941020BZ5

HORA: 12 DIC 2019 17:04 hs

RECIBIDO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

Oficio No. OIC/11109/268/2019

Asunto: Evaluación al avance del  
cuarto trimestre del Programa de  
Trabajo de Control Interno 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dra. María del Carmen Pozo de la Tijera  
Directora General de  
El Colegio de Frontera Sur  
Av. Centenario Km. 5.5, C.P. 77014  
Chetumal, Quintana Roo.

Mtra. Leticia Espinosa Cruz  
Coordinadora de Control Interno y  
Directora de Administración en  
El Colegio de la Frontera Sur.  
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n  
Barrio de María Auxiliadora, CP 29290  
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México.



ECOSUR  
CFS941020BZ5

12 DIC 2019

HORA 17:04 pm  
RECIBIDO  
DIRECCION GENERAL  
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

12 de diciembre de 2019

Hago referencia al reporte de avances trimestral al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI 2019), mediante la cual se dio a conocer a esta instancia administrativa, el resumen cuantitativo de las 46 acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno 2019, correspondiente al cuarto trimestre, signado por las CC. Mtra. Leticia Espinosa Cruz, en su carácter de Control Interno de El Colegio de la Frontera Sur y la Mtra. Adriana Alicia Quiroga Carapia, en calidad de Enlace del Sistema de Control Interno Institucional en El Colegio de la Frontera Sur.

Del análisis efectuado a las evidencias proporcionadas de las 46 acciones de mejora comprometidas (se anexa para pronta referencia), se desprende lo siguiente:

Total de acciones de mejora	Con avance satisfactorio.	Con avance insuficiente
46	13	33

Lo que representa en términos porcentuales 71.73% con avances insuficientes y 28.27 con avances satisfactorios.

Por lo anterior, resulta conveniente que la Coordinadora de Control Interno Institucional y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realicen las siguientes recomendaciones:



- Atender el total de las observaciones contenidas en el documento, que se adjunta al presente, como "Anexo Único".
- Fortalecer los mecanismos de supervisión permanente para su debido cumplimiento.
- Instrumentar los mecanismos de coordinación con las áreas responsables de las acciones de mejora, revisión periódica de los avances e integración de las evidencias documentales, de los mismos, para asegurar razonablemente su cumplimiento.

En adición, este Órgano Interno de Control realizará periódicamente su puntual seguimiento y, en su caso, emitirá los comentarios y/o sugerencias correspondientes.

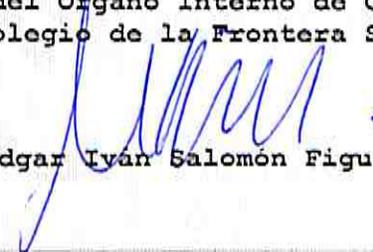
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III, Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 98, fracción XI del Reglamento de la Secretaría de la Función Pública y artículo segundo numeral 19 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de dos mil dieciocho y última reforma 05 de noviembre de dos mil dieciocho, y demás disposiciones aplicables.

Por último, no se omite comentar que, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, deberá ser operado por la persona servidora pública que ocupe la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de El Colegio de la Frontera Sur, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Orgánico de El Colegio de la Frontera Sur, que a la letra dice "... La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales tendrán las siguientes atribuciones:

...  
*XIX. Fungir como enlace del Sistema de Control Interno de conformidad con las disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública".*

Sin otro particular reciba un cordial saludo, reiterándoles mi disposición para coadyuvar, en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional de El Colegio de la Frontera Sur.

**Atentamente**  
**El Titular del Órgano Interno de Control en**  
**El Colegio de la Frontera Sur**

  
**Lic. Edgar Iván Salomón Figueroa**

C.c.p Expediente.